

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.000/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.983/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014, a través del cual se contrata mediante la modalidad de trato directo la adquisición de 1 (un) Vehículo Semiremolque Cama Baja 50 Ton. Cargos Marca Tremac con 13 neumáticos instalados, con Logos Municipales y del Gobierno Regional, dentro del marco del proyecto denominado "Adquisición de Maquinarias para Servicios Logísticos", Código BIP 30130102-0; Decreto Alcaldicio N° 1.984/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014, por el cual se contrata mediante la modalidad de trato directo la adquisición de 1 (un) Camión marca Mercedes Benz 100% alemán modelo Actros 4144K 8x4 con tolva de 20m3 con portalón minero color blanco, con Logos Municipales y del Gobierno Regional, dentro del marco del proyecto denominado "Adquisición de Maquinarias para Servicios Logísticos", Código BIP 30130102-0; y Memorando N° 1.001/2014 de 11 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar los Decretos Alcaldicio N°1.983/2014 y N°1.984/2014 antes mencionados.

**DECRETO:**

1.- Modifíquense los Decretos Alcaldicios N°1.983/2014 y N°1.984/2014, ambos de fecha 10 de Septiembre de 2014; ambos en el sentido y en el punto que a continuación se indica:

**Donde Dice:**

1.- *"Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **COMERCIAL KAUFMANN S.A., RUT 92.475.000-6...***

**Debe Decir:**

1.- *"Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **COMERCIAL KAUFMANN S.A., RUT 96.572.360-9"**...*

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen el resto de lo estipulado en los Decretos Alcaldicios N°1.983/2014 y N°1.984/2014, ambos de fecha 10 de Septiembre de 2014, rectificaciones que se entienden formar parte integrante de los Decretos primitivos respectivos.

3.- CANCELÉNSE las Órdenes de Compra N° 3447-2485-SE14 y 3447-2486-SE14, y emítanse nuevamente en atención a las modificaciones precedentemente decretadas.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) No. 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/rrd

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal